



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## CARATULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

CONTRATO No.: AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025

PRESTADOR DE SERVICIOS: <b>GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V.</b> REPRESENTANTE LEGAL: <b>ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS</b> ADMINISTRADOR ÚNICO DOMICILIO: CALLE BENITO JUÁREZ 137, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68033 RFC: <b>GCA230209ER7</b> No. DE REGISTRO IMSS: <b>D6869911109</b> TELÉFONO: <b>951 111 4082</b> E-MAIL: <b>GRUPOALTOVENADO@GMAIL.COM</b>	CONTRATO No.: <b>AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025</b> MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b> OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN: <b>OF-NOT/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025</b> 07 DE MAYO DE 2025 FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÓN: <b>07 DE MAYO DE 2025</b> FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>RAMO GENERAL 33 - FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)</b> EJERCICIO FISCAL: <b>2025</b>
--	---

CONTRATO No.: AD/MSDZ/525/FAISMUN/01-3%/2025

SERVICIO: REALIZACIÓN DE TRES PROYECTOS EJECUTIVOS PARA CISTERNAS Y CUARTOS DORMITORIOS.

LOCALIDAD: <b>(0001) SANTIAGO TENANGO</b>	MUNICIPIO: <b>(525) SANTIAGO TENANGO</b>	ESTADO: <b>(20) OAXACA</b>
--	---	-------------------------------

MONTO: <b>\$169,518.78</b> (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 78/100 M.N.), IVA INCLUIDO.	ANTICIPO: <b>N/A</b>
--	-------------------------

PLAZO DE CONTRATO: <b>146 DÍAS NATURALES</b>	
INICIO: <b>08 DE MAYO DE 2025</b>	TERMINO: <b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>
FECHA DE CONTRATO: <b>07 DE MAYO DE 2025</b>	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> Mpio. Santiago Tenango C. FELIX LOPEZ CASTELLANOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA.	 <b>ALTO VENADO</b> GRUPO CONSTRUCTORES ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS RFC: GCA230209ER7 ADMINISTRADOR ÚNICO GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V.
<b>EJERCICIO 2025</b>	



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE HACIENDA**

Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



**REGIDURÍA DE OBRAS**

Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS C.C. FELIX LÓPEZ CASTELLANOS Y JORGE AQUINO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S



"EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, SANTIAGO TENANGO, DISTRITO DE ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2025 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025.
- e) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025, A LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA. DE ACUERDO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2025.
- f) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33 - FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) (CON CARGO AL 3% DE GASTOS INDIRECTOS) PARA EL EJERCICIO 2025, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN NÚMERO OF-NOT/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL No. 20907 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE), VOLUMEN 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 87, LIC. LILIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA DEL ESTADO DE OAXACA.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Etl, Oax.



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Etl, Oax.



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Etl, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Etl, Oax.  
2023-2025



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Etl, Oax.  
2023-2025



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- b) QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE FOLIO 1784100350111.
- c) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GCA230209ER7.
- d) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- e) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ES EL UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ No. 137, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68033.
- i) QUE DESIGNA AL ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS, CUYO REGISTRO DE DIRECTOR DE OBRA ES B-3879 Y CEDULA PROFESIONAL No. 12711988 SERÁ EL PROFESIONAL QUE FIRMARÁ COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO.

## III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

1. REALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA CISTERNAS Y CUARTOS DORMITORIOS, LA CUAL INCLUYE:
  - a) REALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO (3 PROYECTOS)
  - b) EL TRÁMITE, SOLVENTACIÓN, Y ACOMPAÑAMIENTO A EL MUNICIPIO ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.
  - c) VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dpto. Etlá, Oax.

2023-2025

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dpto. Etlá, Oax.

2023-2025

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dpto. Etlá, Oax.

2023-2025

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dpto. Etlá, Oax.

2023-2025

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dpto. Etlá, Oax.

2023-2025



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- d) REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
- e) EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL EJERCICIO 2025.
- f) SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN, REVISIÓN DE PRESUPUESTOS, PRECIOS UNITARIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS, REVISIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA, REVISIÓN DE FACTURAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.



TODO LO ANTERIOR ES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10 DE LOS GASTOS INDIRECTOS, PÁRRAFO 2 DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE A LA LETRA DICE "QUEDA PROHIBIDA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES O GESTORES EXTERNOS A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA ENLACE FAIS".



RECONOCIENDO Y AGRACIANDO PARA ELLA LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:

- a) PAGAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN EL CASO QUE ASÍ LO REQUIERAN LOS PROYECTOS DE OBRA COMO SON: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA, MEMORIAS DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, GRANULOMETRÍA Y DOSIFICACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DE LOS SUELOS, PRUEBAS DE CONCRETO.
- b) GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES LOS PROYECTOS A EJECUTARSE CON MEZCLA DE RECURSOS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- c) GENERAR Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE EN EL PROCESO DE LAS GESTIONES Y DE LAS OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)", ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR.
- d) FIRMAR Y SELLAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DE LAS OBRAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU INTEGRACIÓN OPORTUNA DENTRO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$169,518.78 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 78/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO 2025 Y MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 146 DÍAS NATURALES, DEBIENDO DAR INICIO CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2025 Y FINALIZARÁ LOS MISMOS EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

*Alfonso Vázquez Gómez*  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dgo. Etl, Oax.  
2023-2025

*Alfonso Vázquez Gómez*

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dgo. Etl, Oax.  
2023-2025

*Sindicatura Municipal*

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dgo. Etl, Oax.  
2023-2025

*Regiduría de Hacienda*

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dgo. Etl, Oax.  
2023-2025

*Regiduría de Obras*

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dgo. Etl, Oax.  
2023-2025



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

## QUINTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES QUE CONVIENE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA EN DOS PARCIALIDADES LAS CUALES SE PAGARAN A MAS TARDAR EL DIA QUINCE DE CADA MES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MES	SUBTOTAL	I.V.A. 16%	TOTAL
MAYO	\$73,068.44	\$11,690.95	\$84,759.39
JULIO	\$73,068.44	\$11,690.95	\$84,759.39
<b>TOTALES</b>	<b>\$146,136.88</b>	<b>\$23,381.90</b>	<b>\$169,518.78</b>



SEXTO: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

RIF: GCA230209ER7

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

## SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

## OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL MUNICIPIO"
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Sandango

Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA  
DE HACIENDA

Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA  
DE OBRAS

Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.  
2023-2025



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dto. Ebla, Oax.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.

4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE "EL MUNICIPIO".

5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dpto. Etila, Oax.  
2023-2025



EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A "EL MUNICIPIO" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dpto. Etila, Oax.  
2023-2025

## NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dpto. Etila, Oax.  
2023-2025

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dpto. Etila, Oax.  
2023-2025

NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

## DÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

## DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA. A LOS Siete DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Tenango,  
Dpto. Etila, Oax.  
2023-2025





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX.  
TRIENIO 2023-2025**



## “2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. C. FELIX LÓPEZ CASTELLANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA.

2023-2025



**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
Maia Santiago

**C. JORGE AQUINO CRUZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**  
Tenango,  
Dgo. Etla, Oax  
2023-2025

2023-2025



## TESTIGO:



REGIDURIA  
DE MAGISTERIO

**C. ASARMAVETH VIVAS TRUJILLO  
Mpio. San Pedro Chalchihuitán, Oax.  
REGIDORA DE HACIENDA  
Tenango,  
Dtto. Etla, Oax.  
2023-2025**



RECUDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santiago

**C. VILIULFO CASTELLENOS HERNANDEZ**  
**REGIDOR DE OBRAS**



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago

**C. IRIS ALEJANDRA AQUINO GOMEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO NÚMERO: AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025. CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. FELIX LÓPEZ CASTELLANOS Y JORGE AQUINO CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS EN SU CARÁCTER COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025.